

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 2014.-

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0002-000201-13-1, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Janssen-Cilag Farmacéutica S.A. en representación de Janssen Research & Development, LLC., solicita autorización para efectuar el Ensayo Clínico denominado: "Un estudio aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo de fase 3, del inhibidor de la tirosina quinasa del Bruton (BTK), PCI-32765 (Ibrutinib), en combinación con Bendamustina y Rituximab (BR) o con Rituximab, Ciclofosfamida, Doxorrubicina, Vincristina y Prednisona (R-CHOP) en sujetos con linfoma no Hodgkin indolente (LNHi) previamente tratados", Protocolo PCI-32765FLR3001 versión de fecha 10 de octubre de 2013.

Que a tal efecto solicita autorización para ingresar al país la droga necesaria, documentación, materiales y material biológico y enviar material biológico a USA y Suiza.

Que el protocolo y el modelo de consentimiento informado para el paciente, han sido aprobados por el Comité de Ética detallado en el Anexo I de la presente Disposición.



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

Que asimismo el presente protocolo de investigación clínica fue autorizado por la Autoridad Máxima de los centros donde se llevará a cabo, adjuntándose la nota compromiso de los investigadores y su equipo en los centros propuestos, juntamente con sus antecedentes profesionales.

Que el informe técnico del Departamento de Evaluación de Medicamentos, INAME, (obrante en el adjunto del 14 de Enero de 2014), resulta favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se aconseja acceder a lo solicitado por haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Nº 6677/10, que aprueba el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma Janssen-Cilag Farmacéutica S.A. en representación de Janssen Research & Development, LLC., a realizar el estudio



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

clínico denominado: "Un estudio aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo de fase 3, del inhibidor de la tirosina quinasa del Bruton (BTK), PCI-32765 (Ibrutinib), en combinación con Bendamustina y Rituximab (BR) o con Rituximab, Ciclofosfamida, Doxorrubicina, Vincristina y Prednisona (R-CHOP) en sujetos con linfoma no Hodgkin indolente (LNHi) previamente tratados", Protocolo PCI-32765FLR3001 versión de fecha 10 de octubre de 2013, que se llevará a cabo en los centros y a cargo de los investigadores que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Apruébase el modelo de consentimiento informado: Formulario de Consentimiento Informado versión 1.1 en español del 19 de noviembre de 2013, (obrante en el documento adjunto del 22/11/2013 01:23:32 P.M. - PARTE A - MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.PDF).

ARTICULO 3º.- Autorízase el ingreso de la medicación, documentación, materiales

y material biológico que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, al sólo efecto de la investigación que se autoriza en el Artículo 1º quedando prohibido dar otro destino a la misma, bajo penalidad establecida por la Disposición Nº 6677/10.

ARTICULO 4º.- Autorízase el envío de muestras biológicas de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I de la presente Disposición, a cuyos fines deberá recabar el solicitante la previa intervención del Servicio de Comercio Exterior de esta Administración Nacional.



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

ARTICULO 5º.- Los envíos autorizados en el artículo precedente deberán efectuarse bajo el estricto cumplimiento de las normas IATA correspondientes, asumiendo el solicitante las responsabilidades emergentes de los posibles daños que pudieran caber por dicho transporte.

ARTICULO 6º.- Notifíquese al interesado que los informes parciales y finales deberán ser elevados a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en las fechas que se establezcan al efecto, para su evaluación y conclusiones finales por parte de los funcionarios que serán designados à tal efecto. En caso contrario los responsables se harán pasibles de las sanciones pertinentes que marca la Ley Nº 16.463 y la Disposición Nº 6677/10.

ARTICULO 7º.- Establécese que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.11, Sección C, Anexo I de la Disposición ANMAT nº 6677/10, la firma Janssen-Cilag Farmacéutica S.A. quien conducirá el ensayo clínico en la República Argentina, quedará sujeta a la citada normativa, asumiendo todas las responsabilidades que corresponden al patrocinador en materia administrativa, contravencional y civil.

ARTICULO 8º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0002-000201-13-1.

DISPOSICION Nº



CHIALE Carlos Alberto Administrador Nacional ANMAT Ministerio de Salud

4



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

#### ANEXO I

- 1.-PATROCINADOR: Janssen-Cilag Farmacéutica S.A. en representación de Janssen Research & Development, LLC.
- 2.- TÍTULO DEL PROTOCOLO: "Un estudio aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo de fase 3, del inhibidor de la tirosina quinasa del Bruton (BTK), PCI-32765 (Ibrutinib), en combinación con Bendamustina y Rituximab (BR) o con Rituximab, Ciclofosfamida, Doxorrubicina, Vincristina y Prednisona (R-CHOP) en sujetos con linfoma no Hodgkin indolente (LNHi) previamente tratados", Protocolo PCI-32765FLR3001 versión de fecha 10 de octubre de 2013.
- 3.- FASE DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA: III.
- 4.- CENTROS PARTICIPANTES, INVESTIGADORES, COMITÉS DE ÉTICA Y CONSENTIMIENTOS INFORMADOS ESPECÍFICOS:

Información del investiga	dor y del centro de investigación			
Nombre del	Miguel Arturo Pavlovsky			
investigador				
Nombre del centro	FUNDALEU			
Dirección del centro	Uriburu 1520, (C1114AAN) Ciudad Autónoma de			
	Buenos Aires, Argentina			
Teléfono/Fax	11-4806-3535 Fax: 4821-2802			
Correo electrónico	mpavlovsky@fundaleu.org.ar			
Nombre del CEI	Comité Independiente de Ética para Ensayos en			
·	Farmacología Clínica "Dr. Luis M. Zieher			
Dirección del CEI	Uriburu 774 (C127AAP) Ciudad de Buenos Aires			
Información del investigador y del centro de investigación				
Nombre del	Daniel Oscar Bär			
investigador				
Nombre del centro	Hospital Juan Bernardo Iturraspe			
Dirección del centro	Bvrd. Pellegrini 3551, Santa fe			



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

Teléfono/Fax	342-457 5757 Interno 111		
Correo electrónico	danieloscarbar@hotmail.com		
Nombre del CEI	Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica "Dr. Luis M. Zieher		
Dirección del CEI	Uriburu 774 (C127AAP) Ciudad de Buenos Aires		

### 5.- INGRESO DE MEDICACIÓN:

Droga	Forma	Ppio. activo y	Cantidad
	Farmacéutica	concentración	,
Ibrutinib	cápsulas	Ibrutinib 140 mg	160.000 cápsulas
Placebo de ibrutinib	cápsulas		160.000 cápsulas
Rituximab	Vial conteniendo	Rituximab 100 mg	1000 viales
	concentrado para		
	solución para		
	infusión IV		
Rituximab	Vial conteniendo	Rituximab 500 mg	800 viales
	concentrado para		
	solución para		
6:16.6.11	infusión IV	Cialafa afa maida 1 a	(70inlan
Ciclofosfamida	Vial conteniendo	Ciclofosfamida 1 g.	670 viales
	polvo para solución		:
Vincristina	para inyección IV Vial conteniendo	Vincristina 2 mg	400 viales
VINCEISCINA	solución para	Vincistina 2 mg	400 Vidies
	inyección IV		
Prednisona	Comprimidos para	Prednisona 5 mg	6.700 comprimidos
Treamsona	uso oral	rreamsona s mg	o., oo comprimedo
Prednisona	Comprimidos para	Prednisona 20 mg	10.800
	uso oral	_	comprimidos
Doxorrubicina	Vial conteniendo	Doxorrubicina 50	670 vialės
	concentrado para	mg	:
	solución para		
	infusión IV		,
Bendamustina	Vial conteniendo	Bendamustina 100	400 viales
	polvo para	mg	
	concentrado para		
	solución para		
	infusión IV		



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

## 6.- INGRESO DE DOCUMENTACIÓN:

50 Protocolos de bolsillo en inglés (Mini Protocols)

50 Tarjetas especificando el cronograma de procedimientos por visita (Time & Event Schedule)

40 Tarjetas especificando los criterios de inclusión/exclusión (Inclusion/Exclusion Card)

500 Tarjetas para pacientes recordatorias de la fecha y hora de próxima visita: (Appointment Card)

500 Guías del participante (Study guide)

500 Guías de procedimiento de farmacocinética y biomarcadores (PK and Biomarkers Guide)

500 Diarios del estudio (Study diary)

100 Manuales y sobres de IVRS/IWRS (IVRS/IWRS manuals and envelopés)

#### 7.- INGRESO DE MATERIALES:

Importación de los siguientes Dispositivos Médicos para el uso exclusivo del ensayo clínico

20 manuales de laboratorio (lab manuals) y láminas

1000 kits de laboratorio para toma y envío de muestras

400 pruebas de embarazo en orina

500 Vasos de colección de orina de 4 Oz.

20 Tiras reactivas para urianalisis, botella por 100

100 Rejillas para tubos

300 Tubos de 6 ml con EDTA

300 tubos de 2 ml con EDTA

50 contenedores de aquias

150 kits para recolección de Biomarcadores (Biomarker kits)

150 kits para recolección de muestras para evaluar enfermedad mínima residual (MRD kits)

200 tubos tapa roja SST de 10 mL

40 kits para recolección de muestras de biopsia de nódulo linfático (Fresh Lymph node biopsy kits)

200 tubos de 5mL conteniendo RNA later

40 kits para envío de muestras/tacos de biopsia (Tumor tissue kits)

500 contenedores para lámina portaobjeto

#### 8.- INGRESO DE MATERIAL BIOLÓGICO:

Muestras y tacos de biopsia.



"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

## 9.- ENVÍO DE MATERIAL BIOLÓGICO:

Muestras de suero, Muestras de plasma, Muestras de sangre entera, Muestras y tacos de biopsia.

Las muestras biológicas serán exportadas hacia:

- Covance Central Laboratory Services, 8211 Scicor Drive, Indianapolis, IN 46214 USA
- -Covance CLS, 1217 Meyrin-Geneva, Switzerland
- -PhenoPath Laboratories, PLLC, 551 North 34th Street suite 100 Seattle, WA
- -Covance Genomics Laboratory, 401 Terry Ave, North, Seattle, WA 98109, USA
- -Sequenta, Inc, 400 East Jamie Court, Suite 301, South San Francisco, CA, 94080 USA
- -Frontage Laboratories Inc., 700 Pennsylvania Drive, Exton, PA 19341, United States of America

Expediente Nº 1-0047-0002-000201-13-1.

DISPOSICION Nº